



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA RETROTRAER LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD AL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020

Con fecha 25 de junio de 2020, de la noche a la mañana y sin ningún tipo de consenso, el Ayuntamiento de Valladolid aprobó el Decreto 4101/2020 por el que se implantaba un carril para uso exclusivo de bus-taxi en 21 calles, recorrido más conocido como la VA-10. También prohibía la circulación de vehículos entre las calles de Cánovas del Castillo y Fray Luis de León y asimismo disponía establecer dos carriles bici segregados bidireccionales uno en el paseo Isabel la Católica y el otro en la avenida de Gijón.

Este Decreto 4101/2020 se cimentaba en el documento *Valladolid Ciudad Verde*, el cual no constituía un plan, puesto que no tenía esa finalidad, ni siquiera la denominación, y así lo reconoció el propio Ayuntamiento en un siguiente decreto.

A fin de salvar estas medidas de movilidad, con fecha 10 de septiembre de 2020, el Área de Movilidad y Espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid publicó el Decreto 5842/2020, en el que en su parte dispositiva dejaba sin efecto el Decreto 4101/2020 y aprobaba las mismas medidas que el anterior pero esta vez basándose en el PIMUVA de 2005.

Estas modificaciones en el viario de la ciudad han instaurado un nuevo régimen circulatorio en la movilidad de Valladolid, donde atascos y retenciones se han convertido en la imagen diaria de la ciudad, una ciudad en la que siempre habíamos presumido de la agilidad y facilidad con la que se circulaba, así como del escaso tiempo efectivo entre trayectos. Tras la implantación de dichas medidas Valladolid se ha convertido en una ciudad no apta para circular, con todas las afectaciones que ello supone para el comercio y la hostelería. La resignación y el malestar se mezclan entre los vallisoletanos que ven cómo la movilidad de su ciudad se ha transformado en una emboscada cotidiana.

Este Grupo Municipal ha traído a este pleno innumerables iniciativas en forma de mociones, preguntas y ruegos, hasta un pleno monográfico sobre movilidad. Hemos presentado abundantes medidas con el fin de aliviar la congestión de la circulación y facilitar la vida a nuestros vecinos. Pero todas las propuestas han sido rechazadas por el rodillo del equipo de Gobierno. Ante tales rechazos y falta de consenso, no hubo otra alternativa que acudir a la vía administrativa y posteriormente a la judicial.

Mientras tanto, el equipo de Gobierno municipal se apresuró primero a modificar el Reglamento Municipal de Circulación y posteriormente a aprobar el PIMUSSVA con el fin



de legitimizar todas estas implantaciones aprobadas de la noche a la mañana. Igual que ocurrió con las mociones, ruegos y preguntas que este Grupo llevó al pleno, ninguna alegación de las que presentamos a estos instrumentos fue admitida.

La reciente sentencia 3/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Valladolid declara que “las actuaciones aprobadas por ese Decreto no pueden ser calificadas como ‘actuaciones aisladas’ para el desarrollo del PIMUVA; sino que suponen una afectación general a la regulación y ordenación del tráfico urbano de la ciudad de Valladolid”. Y concluye indicando que las medidas que disponía el Decreto 5842/2020 al afectar de manera general a la movilidad de Valladolid deberían de haberse dispuesto por Ordenanza de Movilidad tal como recoge la Ley del Trafico y, consecuentemente, indica que estas actuaciones son nulas por ser contrarias a la referenciada Ley.

Esta declaración confirma las tesis que de forma continuada ha venido manteniendo este Grupo Municipal, en la que en diferentes plenos ha exigido una ordenanza específica de movilidad, y, por otra parte, confirma la ligereza con la que el equipo de Gobierno ha actuado en materia de movilidad, en la que solo acierta cuando rectifica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 1 de febrero de 2022 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

Instar al equipo de Gobierno a:

1. Retrotraer las actuaciones en materia de movilidad al momento de partida, antes del inicio del verano de 2020.
2. Iniciar de forma inmediata los trabajos para la elaboración y posterior aprobación de la Ordenanza de Movilidad, dialogada con los vecinos y buscando el más amplio consenso de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Valladolid.
3. El cese del gerente de AUVASA, como principal ideólogo del Plan de Movilidad de Valladolid y por la mala gestión de la mercantil.

Valladolid, a 26 de enero de 2022



M^a Pilar del Olmo Moro
Presidenta del Grupo Municipal Popular

vi